



H. Concejo Deliberante
De Esquel

A 40 AÑOS DE LA GESTA DE MALVINAS, HONOR Y GLORIA A NUESTROS VETERANOS Y CAÍDOS*

ORDENANZA N° 232/2022

TEMA: AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO DE COMPENSACION DE DEUDA

VISTO: La presentación efectuada en este HCD, por los Sres. Luis Mohana y Yamile Mohana, (Expte. N° 58/16), y

CONSIDERANDO:

Que los presentantes solicitan resolver la compensación de deudas por impuestos inmobiliarios, que había sido autorizada por Ordenanza N° 101/16, y que hasta la fecha no se ha concretado.

Que, en el año 2016 los Sres. Luis y Yamile Mohana entregaron a la Municipalidad de Esquel materiales de construcción, específicamente accesorios para instalaciones de gas, agua y cloacas, los cuales fueron heredados, luego del cierre del local del cual era propietario su difunto padre.

Que, dichos materiales fueron utilizados por la Municipalidad en la reparación de instalaciones de varios de sus edificios, en particular los Jardines Maternales.

Que, al aceptar dichos materiales se había dispuesto la compensación completa y total de la deuda de impuesto inmobiliario y tasas, que poseían 3 (tres) inmuebles de su propiedad, (actuales objetos I 0005697 - I 0000397 - I 0000630), ubicados en calle Chacabuco 665, 973 y 981 de nuestra ciudad.

Que, resulta necesario suscribir un nuevo acuerdo que dé por concluida la compensación de las deudas que poseen en concepto de impuesto inmobiliario y tasas correspondientes a los inmuebles indicados precedentemente, hasta la fecha de promulgación de la presente.

Que, una vez firmado dicho acuerdo, el mismo deberá ser remitido a este HCD, para su ratificación.

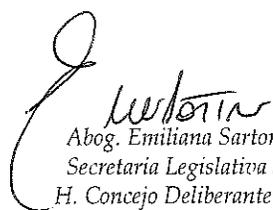
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente

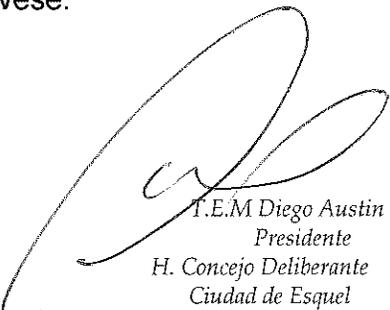
ORDENANZA

ART. 1°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Convenio con el Sr. Luis Alfredo Mohana DNI: 29.878.919 y la Sra. Yamile Cecilia Mohana DNI: 28.236.069, con el objeto de aceptar los materiales oportunamente entregados a la Municipalidad de Esquel y que conforman el Anexo I (que consta en Fs. 32 a 41 del Expediente) de la presente Ordenanza, a fin de imputarlos a la compensación de lo adeudado en concepto de impuesto inmobiliario y tasas, hasta la fecha de promulgación de la presente, correspondiente a los Objetos identificados como: I 0005697 - I 0000397 - I 0000630.

ART. 2°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la actualización del monto de los materiales entregados y de impuestos y tasas adeudadas a valor Módulo Municipal.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.
Esquel, 15 de diciembre de 2022.-

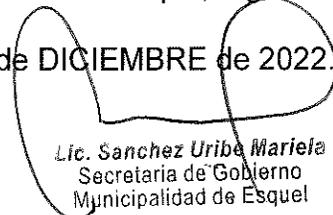

Abog. Emiliana Sartorio
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


T.E.M Diego Austin
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 18° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 27/2022, registrada como Ordenanza N° 232/22.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 1º de DICIEMBRE de 2022.


Lic. Sanchez Uribe Mariela
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel